

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO PARA TITULADOS EN
BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Curso 2014/2015

La Comisión Organizadora de la prueba, en su reunión del día 6 de septiembre de 2013, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes ***criterios generales de evaluación*** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la prueba de acceso en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2015:

En todos los ejercicios de la Prueba de acceso se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.***
- b) La corrección sintáctica.***
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).***
- d) La puntuación apropiada.***
- e) La adecuada presentación.***

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con estos cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse.

Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.